



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caquetá
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



RESOLUCIÓN N° 005
(28 de diciembre de 2017)

"Por medio del cual se ordena la Terminación de un Proceso Administrativo de Cobro Coactivo"

Referencia: Proceso Administrativo de cobro Coactivo N° 834/2010

Demandado: Rubiela Quiñonez Ramos

Identificación: 34.323.674

El funcionario Ejecutor de la Regional Caquetá del I.C.B.F, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes de la ley 1437 del 2011; artículo 837 del Estatuto Tributario; y en especial la resolución N° 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden Nacional, que tiene a su cargo el recaudo de renta o caudales públicos del nivel Nacional, tiene facultad coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, en los artículos 98 y siguientes de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante Auto N° 004 del 04 de diciembre del 2017, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la funcionaria ejecutora de la Regional Cauca, Caquetá, por razón de competencia, la obligación contenida en la sentencia N° 152 de fecha 05 de mayo de 2009, donde a la fecha adeudaban el valor de **TRECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/Cte. (\$306.215.00) M/CTE**, por concepto de análisis muestras de sangre - prueba de ADN, como se observa a folio 76 del expediente.

Que mediante consignación N° 27408359 del 18 de diciembre de 2017, realizada en el banco occidente de la ciudad de Florencia **TRECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/Cte. (\$306.215.00) M/Cte.**, pagando de esta manera la totalidad de la obligación.

Que una vez comprobado el pago total de la obligación, se procede a la declaratoria de terminación del proceso administrativo de cobro coactivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la Terminación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° 834 de 2010 a favor del I.C.B.F y en contra de la señora Rubiela Quiñonez Ramos,

Transversal 6 Avenida Circunvalar, Florencia – Caquetá
Teléfono 098 - 4352940
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.lcbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caquetá
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



Continúa Resolución N° 005 del 28 de Diciembre de 2017

2.

Identificada con cedula de ciudadanía N° 34.323.674, por pago total de la obligación, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

SEGUNDO: Notificar a la señora Rubiela Quiñonez Ramos.

TERCERO: Advertir al obligado que contra la presente Resolución no proceda recurso alguno.

CUARTO: Archívese el expediente.

JONIER ARMANDO ROJAS ARAQUE
Profesional Universitario – Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – I.C.B.F. Regional Caquetá

Aprobó: Jonier Armando Rojas Araque – Profesional Universitario
Revisó: Jonier Armando Rojas Araque – Profesional Universitario
Proyectó: Jonier Armando Rojas Araque